

Estimados Directivos de Escuelas Públicas:

Por intermedio del presente informamos que a partir del día 03 de julio del 2017, y tal como instrumenta la *Resolución 04/17* de la Secretaría de Capital Humano, se encontrará disponible una *nueva herramienta en la Plataforma Autogestión* que le **permitirá automatizar el registro de la autorización o denegación de las licencias o ausentismos del personal docente** del/los establecimiento/s a su cargo.

Esta nueva aplicación será de uso **obligatorio** para todos los Directores de **establecimientos educativos públicos** y/o Inspectores que posean acceso autorizado a la misma e implica los siguientes cambios:

<b>PROCESO ACTUAL</b>	<b>NUEVO PROCESO COMPLETAMENTE DIGITAL</b>
Vigente hasta el 30 de Junio de 2017	Vigente desde el 3 de julio de 2017
El docente, por CiDi, genera el F.07, lo imprime, firma y lo eleva al Directivo	El docente, por CiDi, genera el F.07. Al finalizar, se encuentra automáticamente a disposición del Directivo para su tratamiento
El Directivo autoriza o deniega la solicitud, firmando el formulario papel	El Directivo autoriza o deniega la solicitud ingresando en la Plataforma Autogestión. El docente puede consultar por CiDi el estado de la solicitud.
El Directivo lleva una planilla en papel, en la que sistematiza las solicitudes de licencias y ausentismos y sus correspondientes justificaciones y/o autorizaciones	El Directivo tiene disponible en la Plataforma Autogestión el nuevo aplicativo "Listado de Ausentismos", el cual puede imprimir cuando sea necesario y consultar de manera sistemática y ordenada todos los ausentismos de los docentes a su cargo. Puede, además, imprimir dicho listado cuando sea necesario, por lo cual, reemplaza la planilla manual de ausentismos.
En casos de ausentismos que suponen la designación de un suplente, el Directivo genera dos MABs: primero el de ausentismo y luego el del alta suplente.	En casos de ausentismos que suponen la designación de un suplente, el Directivo genera solamente el MAB del alta suplente, dado que el ausentismo ya impactó en el Sistema de Administración de Capital Humano (Meta4).



**La herramienta no incorpora nuevas tareas para el Directivo, sino que modifica la forma de hacerlas y las simplifica. Esto es, mayor eficiencia en la gestión, más agilidad y transparencia en los trámites. En concreto, posee entre otros los siguientes beneficios:**

- *Facilita al docente la tramitación de su licencia.*
- *Moderniza el Formulario F.07 al reemplazar la versión papel (la cual se elimina) por el formato digital*
- *Simplifica el proceso para el alta suplente, en los casos que sea preciso, sin la necesidad de generar un MAB para ciertos ausentismos*

Además, y como segunda novedad, desde la Plataforma Autogestión el Directivo podrá **gestionar de manera integral el ausentismo**, ya que se incorporan los siguientes aplicativos:

- **Listado de ausentismos:** por medio de la cual los directivos acceden a los ausentismos de los docentes existentes en el Sistema de Administración de Capital Humano (Meta4).
- **Listado de pedidos de carpetas médicas:** a través de la cual los directivos pueden revisar quienes solicitaron carpeta médica durante la jornada.

Por último, solicitamos tengan a bien **difundir el comunicado de la novedad dirigida al personal docente** que presta servicios en su/s establecimiento/s educativo/s.

Saludos Cordiales.

Secretaría de Capital Humano

Secretaría General de la Gobernación

CANALES DE CONSULTAS	DOCUMENTOS DE INTERÉS
<p> <b>mabelectronico@cba.gov.ar</b></p> <p>Atención Personalizada a Directivos:  solicitar turno al <b>0800-444-4800</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 04/17 de la Secretaría de Capital Humano</li> <li>- Instructivo Autorización Solicitud de Licencia</li> </ul>